



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1174 DE 29 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 3557 del 11 de diciembre de 2017 al servidor público LEONARDO RODRIGUEZ BRICENO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.363.906 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, se encargó en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la posesión del señor LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO, en el empleo referido, se produjo el 12 de diciembre de 2017.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo de LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO y que el empleo referido no ha sido suplido de manera definitiva, es preciso mantener su provisión



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1174 DE 29 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

transitoria por el término de seis (6) meses más, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del servidor público LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3557 del 11 de diciembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, por seis (6) meses más, contados a partir del 12 de junio de 2018, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 3557 del 11 de diciembre de 2017 al servidor público OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.411.629 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, se encargó en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 05, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 05, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del servidor público OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución 3557 del 11 de diciembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 05, por seis (6) meses más, contados a partir del 12 de junio de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1174 DE 29 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

Que mediante Resolución No. 3613 del 19 de diciembre de 2017 al servidor público JORGE ARBEY MARTINEZ BAQUERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.659.246 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, se encargó en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del servidor público JORGE ARBEY MARTINEZ BAQUERO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JORGE ARBEY MARTINEZ BAQUERO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución 3613 del 19 de diciembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del servidor público JORGE ARBEY MARTINEZ BAQUERO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, por seis (6) meses más, contados a partir del 12 de junio de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que los mencionados encargos se prorrogarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en encargo al señor LEONARDO RODRIGUEZ BRICEÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.363.906, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1174 DE 29 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

12 de junio de 2018, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el nombramiento en encargo al señor OMAR AUGUSTO RAMIREZ ZARATE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.411.629, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 12 de junio de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar el nombramiento en encargo al señor JORGE ARBEY MARTINEZ BAQUERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.659.246, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 12 de junio de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO CUARTO. Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO QUINTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAYO 2018



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Rafael Orjuela Linares, Profesional Universitario 21903 - Subdirección de Carrera Administrativa
Aprobó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa
John Alexander Chalarca Gómez, Director de Talento Humano